



Montevideo, 26 de Marzo de 2021.

AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

Dra. Carina Pizzinat

Presente

**Ref.: Informe Técnico – Económico referente a Reemplazo  
Convenio Marco N°1/2019 “Útiles de Oficina”.**

De mi mayor consideración:

Se cumple en informar respecto a la solicitud de Reemplazo de Producto presentada por la empresa MAPA S.A., RUT N° 210000700010, relativo al Convenio Marco N°1/2019 “Útiles de Oficina”, con fecha 17 de marzo del presente.

Dicha solicitud de reemplazo de producto refiere al ítem 62 – “ENGRAPADORA” de este Convenio Marco, específicamente solicita reemplazar el producto Engrapadora OMEGA 9908 por la HOOBN 5078.

El reemplazo ofertado cumple las características solicitadas en el Convenio de referencia, teniendo las mismas características ofrecidas en el producto original.

De acuerdo a lo manifestado por el proveedor el reemplazo ofrecido es de mejor calidad y tiene un costo mayor, no obstante lo cual se mantendrá al mismo precio que el producto original, para los 19 Departamentos.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo anterior, el reemplazo propuesto cumpliría con lo establecido en el Artículo 21 del Decreto N° 367/018 del 5 de noviembre de 2018, que habilita el reemplazo del producto “por uno con iguales o superiores características, siempre que no supere el precio del producto original”.

Motiva la solicitud el no encontrarse comercializando más el producto ofertado, por lo cual, y a los efectos del cumplimiento del compromiso asumido solicita el reemplazo del producto, ofreciendo de aquí en más la Engrapadora HOOBN 5078.



Sobre el análisis de la pertinencia de la solicitud planteada, o sea de que dicha solicitud sea oportuna y adecuada para la Administración, entendemos que la misma lo es, en la medida que ofrece un producto igual o superior al original, al mismo precio y atendiendo precisamente a poder cumplir con lo comprometido.

Para verificar el mantenimiento o mejora en las características requeridas y presentadas en el producto ofertado inicialmente, se procedió a analizar la ficha técnica del producto (<https://mapa.com.uy/buscar.php?busqueda=5078>), así como solicitar información adicional en lo referente a la capacidad del cargador, la cual presentó y que se adjunta.

De acuerdo al análisis realizado, se pudo corroborar que las mismas eran iguales a las del producto originalmente ofertado.

En conclusión, y en la medida en que el precio se mantiene invariado, se entiende que el reemplazo solicitado es pertinente dadas las circunstancias que la originan, y se sugiere aprobar la solicitud de reemplazo recibida.

Con lo informado se eleva a sus efectos.

**SYLVIA  
GUTIÉRREZ  
LEMUS**

Firmado digitalmente por  
SYLVIA GUTIÉRREZ LEMUS  
Fecha: 2021.03.26  
11:19:28 -03'00'

**Responsable de Administración y Finanzas**



Uruguay  
Presidencia

**ARCE** Agencia  
Reguladora de  
Compras Estatales

Montevideo, 06 de abril de 2021

**Ref.: Solicitud de reemplazo de producto – Empresa Mapa S.A.**

**Expediente N° 2021-2-1-0000386**

En virtud de las recomendaciones del informe técnico que antecede y se comparte, se solicita realizar las gestiones necesarias para reemplazar el producto en la tienda virtual de acuerdo a lo solicitado.

Dra. Carina Pizzinat  
Directora